



Steven Hendrix

Iniciativa Bush y reducción de deuda

A través de la Iniciativa Bush se considera un mecanismo para reducir 3 tipos de obligaciones financieras: deuda comercial y deudas concesional y no concesional con los Estados Unidos.

En relación con la deuda comercial se contempla que el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, se junte con el Fondo Monetario Internacional, FMI y el Banco Mundial para soportar una reducción del servicio bajo el Plan Brady. Para ello el BID segregaría una parte de sus fondos destinados a la ayuda de los países en procesos de reforma. En el pasado México tuvo éxito con ese tipo de asistencia, igual que Chile.

En cuanto a la deuda concesional, Latinoamérica y el Caribe deben a Estados Unidos 7.300 millones de dólares. Venezuela sólo debe 3 millones por el uso de programas de la Agencia para el Desarrollo Internacional. La deuda vieja se convertiría en una nueva obligación reducida. Se beneficiarían más los países que utilizaron el Club de París para renegociar sus deudas nacionales, lo que no hizo Venezuela.

El interés sobre la obligación nueva se pagaría con curso doméstico en vez de dólares, en el caso de que el país haya firmado un acuerdo ambiental creando un fondo para la naturaleza. En caso negativo habría que pagar las obligaciones denominadas en dólares, con dólares. La idea de la iniciativa es soportar la colocación de recursos en el ambiente a cambio de una reducción sustancial de la deuda. En Estados Unidos se crearía una mesa directiva para el Ambiente de las Américas, para revisar la implementación de la estrategia.

En lo que hace a la deuda bilateral no concesional, Latinoamérica y el Caribe deben a Estados Unidos 4.900 millones de dólares. Venezuela debe unos 23 millones por su participación en los programas del Banco de Exportaciones e Importaciones de los Estados Unidos, Eximbank. En contraste, Brasil debe 1.279 millones al Eximbank y 152 millones a la Corporación de Crédito para Mercancías, empresa nacional de Estados Unidos,

sobre un total de deuda nacional no concesional de 2.473 millones.

En ciertos países, una parte de la deuda no concesional sería elegible para ser vendida y facilitar las conversiones "deuda por naturaleza", "deuda por desarrollo" o "deuda por propiedad". Por ejemplo, se podría funcionar así: Hay un comprador que quiere invertir en una empresa que será privatizada. Ofrece una reducción de 1 millón de dólares de deuda del Eximbank. A cambio, el gobierno ofrece un monto en bolívares (ú otra moneda nacional, según el caso; por ejemplo, el equivalente de 700 mil dólares en bolívares) al comprador, para adquirir la empresa nacional.

Si el Eximbank está de acuerdo en reducir la obligación, el comprador la adquiere al precio del mercado. Así, el Eximbank reduce su exposición en 1 millón de dólares; el inversor obtiene ganancia y el país se beneficia con la reducción de deuda.

Para ser elegible un país requiere un programa de reforma económica fuerte, lo cual posiblemente incluiría un plan del FMI, un préstamo del Banco Mundial, una reforma de inversión, quizá con un préstamo del BID y un programa de financiamiento con los bancos comerciales, para el caso de que los préstamos comerciales compartan una porción grande del portafolio de la deuda nacional. Por ahora no existen propuestas y normas determinadas. De todos modos, el Consejo Nacional (National Advisory Council) debe determinar la elegibilidad de todos los participantes. Venezuela cumple con las condiciones: está de acuerdo con el FMI, recibe un préstamo del Banco Mundial, tiene 69 por ciento de su deuda de mediano y largo plazo con la banca comercial y un programa de financiamiento con dicha banca. **D**

* El autor es economista y doctor en Derecho. Se desempeña actualmente en la Universidad de Wisconsin y en la Agencia para el Desarrollo Internacional, Departamento de Estado, Washington.